**ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENI ENTRE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA Y ? ??**

**RELATIVO A (SI PROCEDE)**

 Barcelona,

**REUNIDOS**

De una parte, el Dr. Joan Guardia Olmos, Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona en virtud de nombramiento por Decreto 154/2020, de 29 de diciembre de 2020 (DOGC núm. 8307, de 31 de diciembre de 2020), como representante legal de esta institución, con domiciliación en Gran Vía de les Corts Catalanes, 585, 08007 Barcelona, ​​en virtud de las competencias que están previstas en el Estatuto de la Universidad de Barcelona aprobado por Decreto 246/2003, de 8 de octubre (DOGC núm. 3993, de 22 de octubre).

De otra parte (reproducir los datos del representante de la entidad, nombramiento/capacitación, etc.)

**EXPOSEN**

**Primer:** Que en data XXXXXXXXXXX se firmo el conveni de col·laboració entre la Universidad de Barcelona i XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el objetivo de XXXXXXXXXXXXXX.

**Segundo:** Que la cláusula XXXXXX del mencionado convenio se prevé que el convenio se renovará tácitamente por períodos XXXXXXXXXXXXXXXXXX (definir), siempre que no sea denunciado per alguna de las partes (Se debe reproducir lo que se especifica en el convenio).

**Tercer:** Que la ley 40/2015, d’1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en su artículo 49, establece que los convenios deben tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años –si bien se pueden prorrogar hasta un máximo de cuatro años más-, i la disposición adicional octava prevé que los convenios subscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la ley, se puedan adaptar.

**Tercer:** Que atendido que es voluntad de ambas partes adaptar el convenio firmado el XXXXX a la ley citada, i modificar, en consecuencia la cláusula XX relativa a la vigencia,

**ACORDEN**

**Primera:** Modificar la cláusula XX del convenio de referencia, la cual quedará redactado como sigue:

*“Este convenio iniciara su vigencia a partir de los cursos XXXXX y tendrá una duración de XXXX cursos académicos. Antes de su finalización, las partes podrán prorrogar el presente convenio, por escrito y de forma expresa, para otro periodo de cuatro años. No obstante, cualquiera de las partes puede comunicar con un aviso previo de seis meses i por escrito su voluntad de rescindir el acuerdo.*

*El presente convenio se podrá rescindir por incumplimiento de las clausulas y por las otras causas previstas en la legislación vigente.*

*En cualquier caso, si una de las partes decide denunciar o rescindir el convenio, deberá de garantizar la finalización del curso o cursos que se estén realizando.”*

**Segunda**: Este acuerdo se regirá por estas cláusulas y, en todo aquello que se contradiga, por el convenio firmado en fecha XXXXXXXX.

Y, en prueba de conformidad, se firma este acuerdo de modificación por duplicado, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

Dr. Joan Guàrdia Olmos XXXXXXXXXXXX

Rector XXXXXXXXXXXX

Universidad de Barcelona